

David, 28 de agosto de 2019.

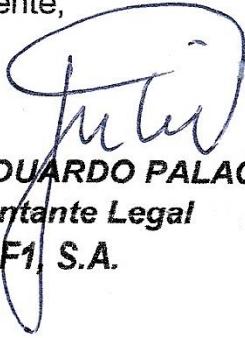
**Licenciada
Krislly Quintero
Directora Regional
MIAMBIENTE – Chiriquí
E. S. D.**

Respetada Directora:

Por medio de la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente (PREFASIA), se hace entrega del **INFORME CUATRIMESTRAL No. 7 & 8** sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación ambiental, correspondiente al proyecto “**RESIDENCIAL VISTABELLA II**”, cumpliendo lo establecido en la Resolución de aprobación ARACH IA-063-2016 (25 de Mayo de 2016) y del Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I; el proyecto está ubicado en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, Chiriquí.

El periodo del informe corresponde a los cuatrimestres **Enero a Abril & Mayo a Agosto 2019**. El informe ha sido elaborado por el Auditor Ambiental, Ing. Christopher Gonzalez R. con registro de auditor DIVEDA AA 026-2016 (Act. 2018).

Atentamente;


JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO
Representante Legal
GRUPO F1, S.A.

7^{MO} Y 8^{VO} INFORME CUATRIMESTRAL SOBRE LA APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN

“RESIDENCIAL VISTABELLA II” – Categoría I
Promotor: GRUPO F1, S.A.



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: ARACH IA-063-2016 (25 de Mayo de 2016)

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN: DRCH-IAM 003-17 (3 de febrero de 2017)

UBICACIÓN:

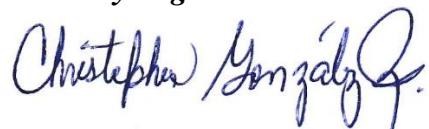
Corregimiento de Las Lomas, distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Periodos del Informe Cuatrimestral:

Informe # 7 Enero a Abril 2019

Informe # 8 Mayo a Agosto 2019

Firma, Nombre y Registro del Auditor Ambiental:



Ing. Christopher Gonzalez R.

Registro: DIVEDA AA-026-2016(Act. 2018)

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
2.0. INTRODUCCIÓN	3
2.1. Resumen del contenido del informe	3
2.2. Generalidades de la obra	4
3.0. ASPECTOS TÉCNICOS	5
a. Breve descripción del proyecto (localización, características técnicas, modificaciones del proyecto – si las hay)	5
b. Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividades y problemas enfrentados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas.	7
c. Datos de producción o uso (si el proyecto se encuentra en etapa de operación).	8
4.0. CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	9
4.1. Resolución de aprobación.	9
4.2. Plan de Manejo Ambiental	17
5.0. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	25
6.0. ANEXOS	26

2.0. INTRODUCCIÓN

La empresa **GRUPO F-1, S.A.**, que ejecuta la fase de construcción del proyecto denominado **“RESIDENCIAL VISTABELLA II”** presenta el **Séptimo y Octavo Informe Cuatrimestral** de seguimiento ambiental, cumpliendo con la Resolución que aprueba el EsIA categoría I ,

Los periodos de los informes corresponden así;

- **Informe No. 7 de Enero a Abril de 2019**
- **Informe No. 8 de Mayo a Agosto de 2019**

2.1. Resumen del contenido del informe ambiental

El contenido del informe ambiental se basa en el en el Anexo 4-14, página 123, del **Manual de Procedimientos para la supervisión, control y fiscalización ambiental** de la Autoridad Nacional del Ambiente (Año 2013). El presente informe Cuatrimestral presenta:

- Introducción del informe
- Periodo y numero de Informe presentado
- Describe los aspectos técnicos relevantes que incluyen: las generalidades del proyecto, localización, breve descripción de la infraestructura, equipos, maquinaria, personal y avance de las obras en la etapa constructiva; además, los problemas enfrentados y las soluciones propuestas.
- Programación de actividades del Plan de manejo ambiental descrito en el EsIA categoría I.
- Evidencias fotográficas del cumplimiento de la implementación de las medidas de prevención y mitigación señaladas en el Plan de Manejo Ambiental, la ampliación y la Resolución **ARACH IA-063-2016 (25 de Mayo de 2016)**
- Incluye las observaciones y recomendaciones, previamente señaladas en los problemas enfrentados, de manera que el promotor del proyecto, preste especial atención en el manejo de desechos sólidos, refuerce la seguridad laboral e implemente las recomendaciones pertinentes durante la fase constructiva de la obra.

- Anexos fotográficos y evidencias documentales, monitoreo y complementarios de cumplimiento ambiental.

2.2. Generalidades de la obra

A continuación, se muestra el desglose de áreas del proyecto residencial:

CUADRO 1. Cuadro de áreas

ÁREA	m ²	%
CALLES	11,702.85	18.90
ÁREAS DE PARQUES	2,019.68	3.26
ÁREAS VERDES	9,681.57	15.64
USO ÚTIL (114 LOTES)	23,339.44	37.70
SERVIDUMBRE DE QUEBRADA	9,725.98	15.71
TANQUE DE RESERVA	383.78	0.62
ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO DE PTAR	672.08	1.09
ÁREA DE COMERCIO VECINAL	450.00	0.73
ÁREA AFECTADA POR EL NUEVO D.V.	1,768.68	2.68
ÁREA DE VEREDAS	359.99	0.58
ÁREA DE LOTE PTAR	442.44	0.71
ÁREA DE SERVIDUMBRE ELECTRICA	1,357.61	2.19
TOTALES	61,904.10	100

Fuente: Modificación aprobada

AREAS – AREAS VERDES	
ÁREA	M2
A	257.76
B	3250.77
C	901.52
D	2458.11
E	2,577.73
F	70.92
G	88.17
H	76.59
TOTAL	9,681.57

Fuente: Modificación aprobada

AREA DE PARQUES	
ÁREA	M2
A	400.03
B	886
C	733.65
TOTAL	2019.68

Fuente: Modificación aprobada

- **Construcción de tanque séptico individual:** Cada residencia tendrá un tanque séptico individual. El propietario será responsable del mantenimiento de su sistema de tratamiento de aguas residuales y debe ser aprobado en la región de salud correspondiente.
- **Sistema de drenajes:** colectores de las aguas pluviales y escorrentía, cunetas, aceras, tuberías de las aguas pluviales.
- **Instalación de los servicios:** Energía eléctrica, tanque séptico para el manejo de las aguas residuales, agua potable, telefonía y tinaquera.
- **Construcción de calles del proyecto:** construcción de avenidas principales y calles secundarias, cumpliendo con todos los requisitos legales del Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre.

3.0. ASPECTOS TÉCNICOS

a) Breve descripción del proyecto (localización, características técnicas, modificaciones del proyecto – si las hay)

El proyecto consiste en la habilitación de CIENTO CATORCE (114) lotes para la construcción de 114 residencias bajo la norma Residencial Básico (RB-S) en la cual se permitirá la construcción de nuevas urbanizaciones con características especiales, destinadas a viviendas de interés social; el proyecto contempla área de calles y servidumbre, uso público (áreas verdes y de uso público, con tres (3) parques), servidumbre de la quebrada y tanque de reserva; las aguas residuales que se generaran en las viviendas serán manejadas a través del sistema de tanque séptico individual; el agua potable será suministrada por el IDAAN, para lo cual se conectarán al sistema de tuberías establecidas para el Residencial Vistabella I.

LOCALIZACIÓN: Los terrenos del proyecto **Residencial Vistabella II**, están localizados en la comunidad de Mata el Nance, en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí. Las coordenadas UTM del polígono son las siguientes:

Cuadro 2. Coordenadas UTM del Proyecto “RESIDENCIAL VISTABELLA II”.

Puntos	Coordenadas en UTM (m)	
	Este	Norte
1	346537	934040
2	346603	934059
3	346690	934053
4	346774	934064
5	346902	934126
6	346745	934216
7	346610	934278
8	346550	934289
9	346528	934239
10	346508	934147

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental



MODIFICACIONES DEL PROYECTO: Resolución DRCH-IAM 003-17 De 3 de febrero de 2017. Que aprueba la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, aprobado mediante resolución ARACH IA-063-2016, notificada el 30 de mayo de 2016.

- b) **Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividades y problemas enfrentados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas.**

EQUIPO UTILIZADO: Los principales equipos requeridos son:

- ⌚ Retroexcavadora
- ⌚ Moto niveladora
- ⌚ Camiones de Volquete
- ⌚ Pala mecánica
- ⌚ Compactadora autopropulsada
- ⌚ Vehículos menores
- ⌚ Herramientas y equipo manual

AVANCE DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	AVANCE HASTA LA FECHA (%)	AVANCE PENDIENTE (%)
MOVIMIENTO DE TIERRA	100	0
ACUEDUCTO	100	0
ALCANTARILLADO SANITARIO	100	0
SISTEMA ELECTRICO	100	0
PARQUES	90	10
TANQUE DE RESERVA	100	0
INTERCONEXION IDAAN	100	0
CALLES	100	0
CUNETAS	100	0
ACERAS	100	0
PLANTA DE TRATAMIENTO	100	0

- El proyecto se desarrolla de acuerdo a los planos diseñados por la Arq. Belsy Espinoza
- El proyecto cuenta con todas las 114 casas unifamiliares de interés social construidas.
- El proyecto avanza a buen ritmo y dentro del cronograma establecido por el contratista.
- Se realiza la limpieza de cunetas y los frentes de trabajo.

PROBLEMAS ENFRENTADOS DURANTE LAS ETAPAS DEL PROYECTO Y SOLUCIONES PROPUESTAS:

No se han reportados problemas mayores durante la construcción del proyecto.

- c) **Datos de producción o uso (si el proyecto se encuentra en etapa de operación).**

NO APLICA.

4.0. CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

4.1. Resolución de aprobación

Compromisos contemplados en la Resolución de aprobación ARACH IA-103- 2014; Artículo 5:	¿Cumple con la Medida?		<i>Observaciones /Evidencia de la medida</i>
	Sí	No	
a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto a la resolución.	✓		Colocada en la entrada al proyecto, según el formato establecido por el Ministerio de Ambiente.
b. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la ANAM en Chiriquí, cada CUATRO (4) meses y mientras dure la aplicación de las medidas del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.	✓		<p>Hasta la fecha de presentación de este informe, el promotor ha entrega 6 informes de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe 1: Mayo – Agosto 2016; Septiembre – Diciembre 2016 ✓ Informe 2: Enero – Abril 2017; Mayo a Agosto 2017 ✓ Informe 3: Septiembre a Diciembre de 2017. ✓ Informe 4: Enero – Abril 2018 ✓ Informe 5: Mayo a Agosto de 2018 ✓ Informe 6: Sept. a Diciembre de 2018. <p>Se hace entrega el informe No. 7 y 8. Los periodos de los informes corresponden así;</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe No. 7 de Enero a Abril 2019

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

			<input checked="" type="checkbox"/> Informe No. 8 de Mayo a Agosto 2019
c. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contara con treinta (30) días hábiles, una vez la Administración Regional de Chiriquí de la ANAM, le dé a conocer el monto a cancelar.	<input checked="" type="checkbox"/>		EVIDENCIADO EN EL PRIMER INFORME. Permiso de Limpieza por Indemnización Ecológica No. 063-2016; cancelado con el recibo No. 4024791 por un monto de B/. 2,505.01
d. Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción	<input checked="" type="checkbox"/>		Los desechos son retirados por la empresa SACH y depositados en el Relleno Sanitario de David
e. Cumplir con la Ley No. 1, del 3 de febrero de 1994, Por la cual establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.	<input checked="" type="checkbox"/>		Se mantiene el bosque de galería de la Quebrada El Mango
f. Cumplir con la Resolución AG-0342-05 que establece los Requisitos para la autorización de obras en cauces naturales y se dictan otras disposiciones.	<input checked="" type="checkbox"/>		El promotor no realizará actividades de obra en cauce. No aplica
g. Previo inicio de construcción del proyecto, el promotor deberá presentar los planos finales con la aprobación de las autoridades competentes.	<input checked="" type="checkbox"/>		EVIDENCIADO EN EL PRIMER INFORME

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

h. Previo inicio de construcción del proyecto, el promotor deberá contar con la aprobación del sistema de recolección de aguas residuales, emitidas por la autoridad competente.	✓		Las aguas residuales generadas por el residencial serán tratadas mediante PLANTA DE TRATAMIENTO
i. Mantener los frentes de trabajo debidamente señalizados.	✓		Verificar medida en campo. Cumple con la medida
j. Cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT 35-2000, descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.	✓		Los trabajadores utilizan el baño sanitario construido en el área de oficinas del proyecto.
k. Cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT 44-2000, higiene y seguridad; Condiciones de Higiene y Seguridad en ambientes de trabajo donde se generan ruidos.	✓		Los trabajadores poseen equipo de protección personal. El promotor les proporciona el equipo. (Ver Anexos – Recibos de pago por la compra de equipo).
l. El promotor será responsable de mantener en buen estado las vías y carreteras adyacentes al proyecto.	✓		Las calles de acceso de la etapa I conducen a la Etapa II
m. El promotor deberá mantener y enriquecer los márgenes de la quebrada que pasa por el proyecto.	✓		Bosque de galería se mantiene

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

n. Para etapas futuras del proyecto, el promotor deberá elaborar un Estudio de Impacto Ambiental.	✓		El promotor no pretende del desarrollo más etapas
o. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.	✓		Para este periodo se presenta el análisis de calidad de suelo, realizado por ENVIOLAB (Ver Anexos).
p. Cumplir con la Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.	✓		Los mantenimiento, cambio de pieza y aceite se realizan fuera del área del proyecto, en talleres autorizados.
q. En cuanto a la construcción y diseños de calles internas, caminos de acceso y drenajes, deberán realizarse de acuerdo al Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP.	✓		Calles con un avance del 100%

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

<p>r. Durante la estación lluviosa, programar las actividades de nivelación, corte o relleno, de manera que no obstruyan el normal escurrimiento de las aguas de escorrentía, así como implementar medidas para el control de erosión en el proyecto, en todas las etapas del proyecto.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>El movimiento de tierra ya fue realizado y se han instalado barreras de control de sedimentos en el borde de la quebrada El Mango.</p> 
<p>s. El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el EsIA.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se mantiene en lugar visible los números telefónicos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, Hospitales y Centros de Salud de David y del Sistema Nacional de Protección Civil. ✓ Se regula el tráfico vehicular en la etapa de construcción, al momento de entrada y salida de equipo pesado en el lugar. ✓ La contratación de mano de obra es local ✓ Se cumple en tiempo oportuno, los diferentes permisos de las instituciones relacionadas con este

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

			tipo de proyecto (construcción y operación).
t. Implementar medidas para el control de erosión y sedimentación en todas las etapas del proyecto.	✓		<p>Siembra de grama en taludes</p> 
u. Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizar el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.	✓		<p>Se cumple con la medida</p>
v. Cualquier conflicto o afectaciones que se presenten, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del mismo, el promotor siempre mostrando su	✓		<p>No se ha reportado conflictos o afectaciones a los residentes cercanos al proyecto</p>

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.			
w. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el D.E. N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el D.E. 155 de 5 de agosto de 2011.	✓	<p>RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN:DRCH-IAM 003-17 (3 de febrero de 2017)</p> <p>Evidenciado en el informe anterior</p>	

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

4.2. Plan de Manejo Ambiental (PMA)

Medidas de Mitigación	<i>¿Cumple con la Medida?</i>		<i>Observaciones /Evidencia de la medida</i>
	Si	No	
PÉRDIDA DEL SUELO POR EROSIÓN HÍDRICA Y EÓLICA <ul style="list-style-type: none"> Colocar barreras muertas (ej. Manta geotextil o pacas de heno, trozos de madera, entre otros), en sitios propensos a la erosión para la retención de sedimento. Revegetar las áreas de las cunetas con pasto y los lugares donde el suelo estuvo desnudo por acciones del proyecto (El material vegetativo a utilizar puede ser: <i>Brachiaria humidicola o decumbens, mani forrajero</i>. 	✓		
	✓		

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

Medidas de Mitigación	¿Cumple con la Medida?		Observaciones /Evidencia de la medida
	Si	No	
<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar cunetas aptas para el desalojo pluvial y demás drenajes para evitar el anegamiento de los lotes durante la época lluviosa, para lo cual se debe considerar las pruebas de percolación y nivel freático. 	✓		
<ul style="list-style-type: none"> Se sembraran especies vegetales (grama) en las zonas desprovistas de vegetación (área verde). 	✓		

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

Medidas de Mitigación	¿Cumple con la Medida?		<i>Observaciones /Evidencia de la medida</i>
	Si	No	
<ul style="list-style-type: none"> • Tomar en consideración las recomendaciones del Estudio Hidrológico y simulación hidráulica de la Quebrada Mango. 	<input checked="" type="checkbox"/>		<ul style="list-style-type: none"> • El cauce de la quebrada El Mango se mantiene limpio • Se cumple con los niveles de terracería • Se guarda el retiro de la PTAR necesario, se recomienda 10 metros.
AUMENTO DE RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL SUELO POR DERRAME DE HIDROCARBUROS <ul style="list-style-type: none"> • Evitar el derrame de hidrocarburos (aceites y combustible), en caso de darse accidentalmente recoger el suelo, y depositarlo en tanques o sitio de acopio temporal, donde se le aplicara SIMPLE GREEN u otro producto similar que se encuentre en el mercado, para luego llevarlos al Relleno Sanitario más próximo. • El equipo pesado que se utilizara en el proyecto, recibirá mantenimiento en talleres 	<input checked="" type="checkbox"/>		<ul style="list-style-type: none"> • No se han reportado derrames de hidrocarburos • Los mantenimiento, cambio de pieza y aceite se realizan fuera del área del proyecto, en talleres autorizados.

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

<p>fueras del proyecto, pero también contará con paños absorbentes de hidrocarburos para contingencias.</p>		
<p>PERDIDA DE VEGETACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Arborizar las áreas de uso público con árboles ornamentales y frutales (a seleccionar) de porte bajo a mediano y con hierba o grama los cordones de los hombros de las avenidas y calles dentro del proyecto. 	✓	
<p>AFFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN (TRABAJADORES), POR LA INTENSIDAD Y DURACIÓN DEL RUIDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Usar equipos y maquinarias en óptimas condiciones Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso 	✓	<ul style="list-style-type: none"> El horario de trabajo de diurno Los equipos son del promotor y están en buen estado mecánico Los trabajadores se les proporciona equipo de protección personal básico.

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

Medidas de Mitigación	¿Cumple con la Medida?		<i>Observaciones /Evidencia de la medida</i>
	Si	No	
DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE POR HUMOS Y POLVO <ul style="list-style-type: none"> • Usar equipos y maquinarias en óptimas condiciones • Durante la época seca mantener un riego permanente en los frentes de trabajo con carros cisternas para disminuir el polvo. • Mantener velocidades vehiculares de 20 km/h en la obra. 	<input checked="" type="checkbox"/>		<ul style="list-style-type: none"> • Equipo pesado recibe mantenimiento periódico • Se mantiene un camión cisterna en el proyecto
GENERACIÓN DE DESECHOS LÍQUIDOS <ul style="list-style-type: none"> • Colocar letrinas portátiles para el uso de trabajadores durante la etapa de construcción y velar por el mantenimiento periódico de estas. • Construir los tanques sépticos individuales de acuerdo a los diseños aprobados por el MINSA y darle periódicamente su mantenimiento. 	<input checked="" type="checkbox"/>		<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores realizan sus necesidades fisiológicas en el baño sanitario construido en el área de oficina. • Se construye una PTAR en el proyecto para el manejo de las aguas residuales de la segunda etapa del proyecto VB II.

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

Medidas de Mitigación	¿Cumple con la Medida?		Observaciones /Evidencia de la medida
	Si	No	
GENERACIÓN DE DESECHOS SOLIDOS <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto incluye la construcción de tinaqueras para garantizar la adecuada disposición de los desechos generados durante la etapa de operación de cada una de las viviendas. • Firmar contrato con empresa recolectora o de acarreo para la recolección de los residuos de la construcción. • Para la basura generada por los trabajadores de la construcción, colocar los desechos en bolsas plásticas y contenedores con tapa para evitar que los mismos sean esparcidos por animales domésticos (perros, gatos) o pepenadores. • Reusar y/o reciclar la mayor cantidad de sobrantes de la construcción. Los que no se puedan reciclar o reusar, se depositaran en un sitio temporal en el proyecto para luego ser llevados al vertedero de mas próximo o designado por la autoridad. 	✓ ✓ ✓ ✓		<ul style="list-style-type: none"> • Tinaqueras de las casas construidas • La basura es retirada por la empresa SACH y llevada al vertedero municipal. • Se han dispuestos tanques para depositar la basura.

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

Medidas de Mitigacion	¿Cumple con la Medida?		Observaciones /Evidencia de la medida
	Si	No	
<ul style="list-style-type: none"> Para la etapa de operación, los desechos deberán colocarse en bolsas y disponerse en la tinaquera. El sistema de aseo municipal se encargará de retirarlos, previo contrato. 	<input checked="" type="checkbox"/>		<ul style="list-style-type: none"> NO APLICA. Proyecto en construcción
OCURRENCIA DE ACCIDENTES LABORALES <ul style="list-style-type: none"> Dotar y vigilar a los trabajadores para que utilicen el equipo de protección personal y herramientas exigidas para éste tipo de obras. Se cumplirá con todo lo inherente al decreto 2 del 5 de febrero del 2008 el cual reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción. Cumplir con las prestaciones a los trabajadores. Colocar rótulo de entrada y salida de camiones y señalizaciones para evitar accidentes vehiculares. Contar en el área con un extintor tipo ABC. La persona que utilice la herramienta y/o equipo debe estar instruida en el uso de la misma; 	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Los trabajadores poseen equipo de protección personal. El promotor les proporciona el equipo. (Ver Anexos – Recibos de pago por la compra de equipo).</p> <ul style="list-style-type: none"> Comedor para que los trabajadores consuman sus alimentos Cooler con agua Casillero para su ropa Equipo de protección personal Baños higiénicos

5.0. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES:

- El proyecto Residencial VISTABELLA II, para los dos (2) periodos cuatrimestral de evaluados y presentados, refleja un avance del 100% en cuanto a la etapa constructiva de las 114 viviendas construidas. Solo se realizan labores de limpieza y siembra de grama en el área entre acera y cunetas
- La construcción del proyecto se ha cumplido según los planos diseñados.
- El promotor cumple con la ejecución de las medidas de mitigación establecidas en el PMA y Resolución de aprobación.
- No se han recibido quejas por parte de los moradores o colindantes.

RECOMENDACIONES:

- Continuar con la siembra de grama en el área entre acera y cuneta.
- Mantener en orden y recolectar la basura en los frentes de trabajo.
- Mantener informado al Ministerio de Ambiente y a las entidades involucradas en este tipo de proyecto, en caso que exista algún cambio en los diseños o planos aprobados.

6.0. ANEXOS: Evidencias fotográficas



Oficinas del proyecto (área de ventas, contabilidad y gerencia)



Tanque de agua del proyecto residencial



Construcción de gacebo en área de uso publico



Calles del residencial, señales verticales y horizontales



Vista parcial del proyecto



Vista parcial del proyecto



Vista parcial del proyecto – Viviendas habitadas



Cada dueño de vivienda se hace responsable de los desechos domésticos



Cada propietario de vivienda, realiza la siembra de plantas ornamentales en su área de jardín

 *Anexo 2. Evidencias documentales*

- *Compra de equipo de seguridad*
- *Informe de Calidad de Suelo*
- *Resolución No. DM-0094-2019, por el cual se otorga derecho de uso a agua, mediante concesión permanente a la sociedad GRUPO F1, S.A. para el proyecto Residencial VISTABELLA II*

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

AUDITOR AMBIENTAL: CHRISTOPHER GONZALEZ R.

**REGISTRO: DIVEDA AA-026-2016
(ACT. 2018)**

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

AUDITOR AMBIENTAL: CHRISTOPHER GONZALEZ R.

**REGISTRO: DIVEDA AA-026-2016
(ACT. 2018)**

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

GRUPO F1			DOCUMENTO NO FISCAL		
CHIRIQUI, LAS LOMAS, RESIDENCIA VISTA BELLA, CERCA DEL NANCE CHIRIQUI PANAMA			<p>rsel David 0 • Fax: (507) 774-3122 il Penonomé 4 • Fax: (507) 998-6585 ocayol.com</p> <p>FECHA 10/01/19</p> <p>ORDEN DE COMPRA 3779</p> <p>CONDICIONES DE PAGO CRÉDITO 30 DIAS</p>		
CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	1	BOTA DE CUERO B PUNTERA Y PLANTILLA MASCARILLA DES MARCA HONEYWELL (CAJITA DE 20 UN)	B/. 19.95	B/. 19.95	
2	2	No Se Aceptaran	B/. 25.00	B/. 50.00	
			B/. 44.95	B/. 44.95	
			B/. 3.15	B/. 3.15	
			TOTAL	B/. 48.10	
				TFBX110001713	
				DGI	
<p>VERIFICADO</p> <p>ENTREGADO POR</p> <p>FECHA DESPACHADA</p> <p>10/1/19</p> <p>NO ATENDEREMOS NINGÚN RECLAMO SIN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.</p> <p>RECIBIDO CONFORME (FIRMA LEGIBLE)</p>			<p>SAP No. 420796</p> <p>BLANCO-ORIGINAL / AMARILLO-CONSECUTIVO / CELESTE-CLIENTE / ROSADO-CONTABILIDAD</p>		
			<p>CANTIDAD \$ 44.95</p> <p>\$ 3.15</p> <p>\$ 48.10</p> <p>CONTROL No. 420796</p>		

AUDITOR AMBIENTAL: CHRISTOPHER GONZALEZ R.

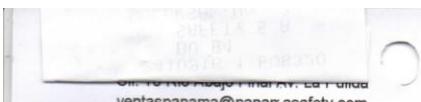
REGISTRO: DIVEDA AA-026-2016
(ACT. 2018)

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”

AUDITOR AMBIENTAL: CHRISTOPHER GONZALEZ R.

**REGISTRO: DIVEDA AA-026-2016
(ACT. 2018)**

7mo & 8vo INFORME CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO “RESIDENCIAL VISTABELLA II”



Calle 10 Rio Abajo y Manzana 10 y 11
ventaspanama@panamasafety.com

DAVID

Vía Panamericana, Las Lomas.
ventaschiriqui@panamasafety.com

PENONOME

Calle Damián Càrles 3349
ventaspenonome@panamasafety.com

CHITRE

Av. C. Spadafora Frente a el IMA
ventaschitre@panamasafety.com



PANAMA SAFETY S. A.
R.U.C.2410916-1-806320 DV 84

Número Nacional 209-3302 / 6254-2283

URL: www.panamasafety.com

Datos del Cliente

Nombre: GRUPO F1 SA
R.U.C. 123815-1-590440
Dirección: DAVID
Proyecto: DAVID
Teléfonos: 7301577

DETALLE DE ENTREGA

Febrero 6 DE 2019

00015775

Vendedor: FERNANDO MUÑOZ

A continuación, relacionamos el detalle de los artículos entregados

Referencia	Producto	Especificación	Cantidad	Vr. Unidad	Vr. Total
22308	Mascara para soldador para ajustar en ca	mascara para soldador para ajustar en casco 502	1.00	7.55	7.55
542104	Guantes soldador gr AB, 16" DCS312 T10	Guantes para soldador cuero de vaca, una pieza posterior, refuerzo en palma, forro completo, grado AB, 16"	2.00	5.73	11.46
2128R6	Lente de Seguridad Claro antirayo QB1203	Lente de seguridad claro con protección ANTIRAYONES Y PROTECCIÓN UV 90%, patas color negro con pad de agarre en la pata de color rojo, y pad de comodidad en la nariz color transparente.	12.00	1.17	14.04
SON:				SUBTOTAL	33.05
TREINTA Y CINCO CON 36 CENTAVOS				Descuento	0.00
CHEQUES A NOMBRE DE PANAMA SAFETY S. A. —— IMPORTANTE: TODO CHEQUE DEVUELTO CAUSARA CARGOS ADMINISTRATIVOS DE USD25.00				I.T.B.M.S.	2.31
				TOTAL	35.36

Panamá Safety S.A.

Recibido por:

luis l chavez

Nombre:

Nombre:

The collage consists of a 3x3 grid of images. Row 1: A white truck with a trailer, a yellow industrial unit with pipes, and a white portable generator. Row 2: A person working in a lab, a white mobile monitoring unit on a grassy slope, and a white mobile monitoring unit on a paved surface. Row 3: A tripod-mounted sensor in a field, a white mobile monitoring unit on a terrace, and a white mobile monitoring unit on a grassy slope.

DEDICADOS A PROVEER SERVICIOS DE ENSAYO
PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE PARÁMETROS
AMBIENTALES Y DE HIGIENE OCUPACIONAL

Envir^oLAB

LABORATORIO AMBIENTAL Y DE HIGIENE OCUPACIONAL

Tecnología y Confianza

www.envirolabonline.com

TELEFONOS: (507) 323-7500 / 224-4278 FAX: (507) 224-8087 informacion@envirolabonline.com



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3
Teléfono: 323-7520/ 221-2253
administracion@envirolabonline.com
www.envirolabonline.com



LE No. 019

REPORTE DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE SUELO

GRUPO F1 Distrito de David, Provincia de Chiriquí

FECHA: 22 de junio de 2019
FECHA DE ANÁLISIS: Del 22 al 29 de junio de 2019
NÚMERO DE INFORME: 2019-001-A443
NÚMERO DE PROPUESTA: 2019-A443-CH-001
REDACTADO POR: Ing. María E. Puga / Kaetcy González
REVISADO POR: Lic. Johana Olmos / Lic. Alexander Polo

Licda Johana Patricia Olmos L.
QUÍMICA
Cedula: 4-745-1007
Identidad N° 0109 - Div. N° 0736



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3
Teléfono: 323-7520/ 221-2253
administracion@envirolabonline.com
www.envirolabonline.com



Contenido	Página
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 3: Resultado de análisis de la muestra	4
Sección 4: Conclusión(es)	4
Sección 5: Equipo técnico	4
ANEXO 1: Fotografía(s) del muestreo	5
ANEXO 2: Cadena de custodia del muestreo	5



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional
 Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3
 Teléfono: 323-7520/ 221-2253
 administracion@envirolabonline.com
 www.envirolabonline.com



LE No. 019

Sección 1: Datos generales de la empresa

Empresa	Grupo F1, S.A.
Actividad principal	No especificada
Proyecto	Muestreo y análisis de suelo
Dirección	Distrito de David, Provincia de Chiriquí
Contraparte técnica	Tamara Araúz
Fecha de recepción de la muestra	24 de junio de 2019

Sección 2: Método de medición

Norma aplicable	<ul style="list-style-type: none"> Niveles establecidos según Decreto Ejecutivo N°2 del 14 de enero del 2009 “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”. 						
Método:	Ver sección 3 de resultados en la columna referente a los métodos utilizados.						
Equipos de muestreos utilizados para reportar resultados	<ul style="list-style-type: none"> NA 						
Procedimiento técnico	PT-60 Muestreo de suelos						
Condiciones ambientales durante el muestreo	<ul style="list-style-type: none"> Durante la recolecta de la muestra la mañana estuvo soleada. 						
Parámetros analizados	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de una (1) muestra de suelo para determinar los siguientes parámetros: potencial de hidrógeno, materia orgánica, enzima de la actividad deshidrogenasa, índice de actividad microbiológica. 						
Identificación de las muestras	<table border="1"> <thead> <tr> <th># de muestra</th> <th>Identificación del cliente</th> <th>Coordenadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>603-CH-19</td> <td>A un costado del tanque de agua</td> <td>17 P 0346634 UTM 0934243</td> </tr> </tbody> </table>	# de muestra	Identificación del cliente	Coordenadas	603-CH-19	A un costado del tanque de agua	17 P 0346634 UTM 0934243
# de muestra	Identificación del cliente	Coordenadas					
603-CH-19	A un costado del tanque de agua	17 P 0346634 UTM 0934243					



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional
 Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3
 Teléfono: 323-7520/221-2253
 administracion@envirolabonline.com
 www.envirolabonline.com



Sección 3: Resultado de análisis de la muestra

Identificación de la muestra	603-CH-19
Nombre de la muestra	A un costado del tanque del agua

PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	RESULTADO	INCERTIDUMBRE	L.M.C.	LÍMITE MÁXIMO (**)
Actividad de la enzima deshidrogenasa	ADH	µg/g	Casida et. al., 1977	0,14	(*)	0,0	N.A.
Índice de actividad microbiológica**	IAM	---	---	0,2	(*)	---	0,5-22,0
Materia orgánica	MO	%	Walkley Black	0,65	± 0,18	0,1	N.A.
Potencial de hidrógeno	pH	Unidades de pH	ISO 10390:2005	5,88	± 0,02	-2,0	N.A.

Notas Importantes:

- Los parámetros que están dentro del alcance de la acreditación para los análisis los puede ubicar en nuestra resolución de aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, en la siguiente dirección: <https://envirolabonline.com/nuestra-empresa/>
- La incertidumbre reportada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
- L.M.C.: Límite mínimo de cuantificación.
- N.A: No Aplica.
- ** Parámetros que no están dentro del alcance de acreditación
- La(s) muestra(s) se mantendrá(n) en custodia por diez (10) días calendario luego de la recepción de este reporte por parte del cliente, concluido este período se desechará(n). Se considera dentro de los diez días calendario, los tiempos de preservación de cada parámetro (de acuerdo al método de análisis aplicado).
- Los resultados presentados en este documento solo corresponden a la(s) muestra(s) analizada(s).

Sección 4: Conclusión(es)

- Se realizaron los muestreos y análisis de una (1) muestra de suelo.
- Para la muestra (603-CH-19) un (1) parámetro se encuentra fuera del rango establecido en el Decreto Ejecutivo N°2 del 14 de enero del 2009 "Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos".

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
César Rovira	Técnico de Campo	4-727-692



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3
Teléfono: 323-7520/ 221-2253
administracion@envirolabonline.com
www.envirolabonline.com



LE No. 019

ANEXO 1: Fotografía(s) del muestreo

Foto 1



A un costado del tanque de agua

Foto 2



A un costado del tanque de agua

ANEXO 2: Cadena de custodia del muestreo

--- FIN DEL DOCUMENTO ---

EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este informe

FSC-53_v.2
2010.001_4412

Página 5 de 5

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DH- 0094 - 2019
De 19 de Septiembre de 2019.

Por la cual se otorga Derecho de Uso de Agua, mediante Concesión Permanente, a la sociedad **GRUPO F1, S.A.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **GRUPO F1, S.A.** persona jurídica, debidamente inscrita a Folio 590440, según certificación de Registro Público, cuyo representante legal el señor **JUAN EDUARDO PALACIOS RUBIO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-704-1060, presentó solicitud para que se le otorgue Derecho de Uso de Agua, mediante concesión permanente, por un caudal de uno punto setenta y seis litros de agua por segundo (**1.76 l/s**), para uso doméstico Comercial (residencial Vista Bella 2), durante 12 horas diarias, todo el año, tomados de la fuente de un (1) acuífero a través de un (1) pozo subterráneo dentro de la finca con folio real N° 38317(F), perteneciente a la cuenca N° 108, Río Chiriquí, ubicado en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973, se ordenó, notificó y practicó en tiempo oportuno, la Inspección de Campo (fs. 50-53) y se elaboró el Informe de Inspección del 2 de noviembre de 2017, en el que se hace constar que los datos aportados por el solicitante son ciertos, el uso que se pretende dar al caudal de agua solicitada en concesión es provechoso y cónsono con el interés público y social;

Que en cumplimiento de la normativa y luego del análisis de la documentación aportada por el solicitante, del Informe Técnico de Inspección del 26 de octubre de 2017 y de la Evaluación Hídrica N°. 24-2018 del 18 de mayo de 2018, resultantes de la inspección efectuada, la Dirección de Seguridad Hídrica, emitió la Resolución de Viabilidad N°024-2018 con fecha 18 de mayo de 2018, mediante la cual declara VIABLE la sociedad **GRUPO F1, S.A.**, (fs. 60) para que se le otorgue Derecho de Uso de Agua mediante concesión permanente, por un caudal de uno punto cincuenta litros de agua por segundo (**1.50 l/s**), para uso doméstico-comercial, tomado de la fuente de un (1) acuífero a través de un pozo subterráneo dentro de la finca con Folio Real N° 38317, por doce (12) horas diarias, durante todo el año, dicho proyecto está ubicado en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí;

Que según consta en las fojas (64-66) del expediente correspondiente, la referida Resolución de Viabilidad se publicó en la sección de clasificados del diario La Crítica de Panamá durante tres (3) días consecutivos, sin que se presentara en su contra y en tiempo oportuno, oposición alguna;

Que mediante Informe Técnico N° 2419, se recomendó un caudal de 1.50 litros de agua por segundo acorde con la Evaluación Hídrica, el cual fue declarado viable mediante Resolución de Viabilidad N°024-2018 (f. 67);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 “Por la cual se reglamenta el Uso de las Aguas”, señala en su artículo 32 que el derecho de usar aguas o a descargar aguas usadas puede ser adquirido por permiso, por concesión transitoria y por concesión permanente;

Que realizados los trámites y procedimientos propios del proceso administrativo objeto de la presente Resolución y conforme a lo establecido en el numeral 11 del Artículo 2 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, corresponde al Ministerio de Ambiente, “otorgar concesiones respecto a los recursos naturales;

R E S U E L V E:

Artículo 1. OTORGAR, a la sociedad **GRUPO FI, S.A.**, el derecho de uso de agua a utilizar mediante concesión permanente, por un caudal de uno punto cincuenta litros de agua por segundo (**1.50 l/s**) para uso doméstico residencial utilizado a razón de 12 horas diarias, tomadas de la fuente de un (1) acuífero a través de un (1) pozo subterráneo dentro de la finca con Folio Real N° 38317, durante todo el año (cuenca 108, río Chiriquí), ubicado en el corregimiento Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Artículo 2. ADVERTIR a la sociedad **GRUPO FI, S.A.**, que está prohibido realizar acciones que conduzcan a la contaminación de las aguas de la concesión y que deberá cumplir con la normativa ambiental, las Normas de Descargas de Aguas Residuales vigentes, y contribuir a la protección y conservación de la cuenca hidrográfica de la fuente concesionada.

Artículo 3. ADVERTIR a la sociedad **GRUPO FI, S.A.**, que deberá cumplir con todas las leyes y normas que regulan el uso y protección de los recursos naturales y el ambiente, así como también con todos los trámites exigidos por entidades estatales concernientes al ejercicio de los derechos y actividades relacionadas con la concesión otorgada.

Artículo 4. ADVERTIR a la sociedad **GRUPO FI, S.A.**, que conforme al Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966, las concesiones permanentes para uso de agua son intransferibles.

Artículo 5. ORDENAR al Departamento de Recursos Hídricos de la Dirección de Gestión Integrada de Cuenca Hidrográficas del Ministerio de Ambiente, la confección del contrato respectivo, luego de ejecutoriada la presente resolución.

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad **GRUPO FI, S.A.**, que en contra la presente resolución podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Ministerio de Ambiente
Resolución N° 1261 - D.O.74 - 2018
Fecha: 10 de Septiembre de 2018
Página 2 de 3

Lc

Artículo 7. NOTIFICAR del contenido de la presente resolución al representante legal de la sociedad **GRUPO F1, S.A.**

Artículo 8. Los derechos otorgados en la presente resolución tendrán vigencia a partir del refrendo del Contrato de uso de agua por la Contraloría General de la República y una vez se haya cancelado la suma de **CIEN BALBOAS CON 00/100 (B/.100.00)**, en concepto de gastos de tramitación y/o administrativos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998; Texto Único de la Ley 22 de 2006; Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966; Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de Julio de 1973; Decreto Ejecutivo No. 55 de 13 de junio de 1973; y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Junio del dos mil 2019.



Gladys Villarreal
GLADYS VILLARREAL
Directora de Seguridad Hídrica.

MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOY 2 de Junio DE 2019
SIENDO LAS 9:11 DE LA MORNING
NOTIFICA PERSONALMENTE A Sra. Gladys Villarreal
07/06/2019 DE LA PRESENTE Resolucion
Notificada Notificada

NOTIFICADOR RECURSOS HIDRICOS NOTIFICADO

Ministerio de Ambiente
Resolución No. 200-0019-2019
Fecha: 2019-06-03 - Año: 2019
Página 3 de 3

Lisbeth Amador